



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
Reformas al Reglamento Interno.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

Al margen un logotipo, que dice: cegaip Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA CEGAIP EN DONDE SE INCLUYE AL OFICIAL DE DATOS PERSONALES Y SUS ATRIBUCIONES

APROBADO EL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL PLENO DE LA CEGAIP MEDIANTE EL **ACUERDO CEGAIP-67/2021-I.S.E.** y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 34, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado faculta al Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública para elaborar y, en su caso aprobar las disposiciones necesarias en materia de reglamentación interna.

Es por tanto, que la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, no sólo es garante del derecho de acceso a la información pública, sino además con la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí, también es responsable de garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

Así, conformidad con el artículo 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, el cual formará parte de la Unidad de Transparencia.

Luego, dicho precepto, también refiere que la persona designada como oficial de protección de datos deberá contar con la jerarquía o posición dentro de la organización del responsable, así como con recursos suficientes que le permita implementar políticas transversales en esta materia.

Consecuentemente y, precisamente como se dijo, al ser esta CEGAIP garante del derecho humano de la protección de datos personales, resulta indispensable que el Oficial de Datos Personales de este organismo este contemplado dentro del reglamento y, precisamente con las atribuciones específicas.

De ahí que, este Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en la sesión extraordinaria y mediante el acuerdo CEGAIP-67/2021-I S.E. emite las siguientes reformas y adiciones de diversas disposiciones del Reglamento Interior de esta CEGAIP para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA un inciso a la fracción III del artículo 8°; artículo 45 (BIS) y artículo 45 (TER) del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8. Estructura Orgánica. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con la siguiente estructura:

[...]

III.- Comisionado Presidente, que tendrá a su cargo:

[...]

c) El Oficial de Datos Personales.

ARTÍCULO 45 (BIS). El oficial de protección de datos personales, formará parte de la Unidad de Transparencia e implementará políticas transversales de protección de datos personales dentro de la CEGAIP.

ARTÍCULO 45 (TER). Atribuciones. Son atribuciones del Oficial de Datos Personales de la CEGAIP:

I. Encargarse de tratar los datos personales en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

II. Acudir a las sesiones del Comité de Transparencia, a petición del presidente, para su asesoría, cuando el tema que se trate lo vincule.

III. Proponer, coordinar, realizar y supervisar las políticas, programas y acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la CEGAIP, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables, en coordinación con el Comité de Transparencia.

IV. Diseñará, implementará y difundirá las políticas, programas y acciones que garanticen el resguardo de los datos personales al interior de la CEGAIP.

V. Auxiliar y asesorar en todo momento a las áreas de la CEGAIP para el tratamiento de los datos personales.

VI. Estar en constante coordinación con el Director de Datos Personales para el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

VII. Las demás que determine la normatividad aplicable.

TRANSITORIO

Único. Las presentes reformas al reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los comisionados que integran el Pleno de la comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de enero de dos mil veintiuno, en el salón de Pleno de este Órgano Colegiado con la presencia de la Secretaria Ejecutiva que autorizó y dio fe.

COMISIONADO PRESIDENTE
DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
(Rúbrica)

COMISIONADA
PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
(Rúbrica)

COMISIONADA
MARIAJOSÉ GONZÁLEZ ZARZOSA
(Rúbrica)

SECRETARIA EJECUTIVA
ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
(Rúbrica)